



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA
DEMANDADO	JOSE ALIRIO ORTIZ OCAMPO
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01368 00
DECISIÓN	Allega. Requiere parte demandante.

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de citación para la notificación personal del demandado **JOSÉ ALIRIO ORTIZ OCAMPO** con resultado negativo.

Ahora bien, revisado el asunto se advierte que fue reportada la dirección electrónica para el mismo: ortizocampojo sealirio@gmail.com.

Visto lo anterior, se requiere a la parte demandante para que se sirva notificar al mencionado demandado conforme al Art. 08 del Decreto 806 de 2020 / Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 327bbefb8a314045598d998b47e1ebcaca08bc91242026147fde2e819f0c15d

Documento generado en 11/07/2022 09:58:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**